

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**4996 Aprobación definitiva de la modificación puntual del proyecto de Reparcelación de la U.A. I del Plan Parcial La Granja, El Palmar Expte. 1261GR92.**

La Junta de Gobierno del 11 de marzo de 2009, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial La Granja, El Palmar.”

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 16 de marzo de 2009.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.